

Editorial

Publicamos el número 46 correspondiente al primer semestre del año 2025, de la Revista de Derecho de la Universidad Católica de la Santísima Concepción. El trabajo por alcanzar los estándares más altos continúa. A la fecha, se ha sumado la indexación de DOAJ y Redalyc, base a la que hemos accedido recientemente.

En cuanto al número 46, han sido aceptados y publicados trabajos de Derecho privado, laboral, procesal y administrativo, todos trabajos de gran calidad académica.

En primer lugar, un artículo de Raimundo Gómez Goldenberg, presenta una interesantísima investigación documental, asociada a los ejemplares que Andrés Bello pudo haber tenido en su biblioteca y, por tanto, haber consultado de cara a la redacción de los proyectos del Código Civil. Le sigue el trabajo de Cristián Cáceres Muñoz, que nos ofrece el tratamiento dogmático de la prueba metapericial que, aunque muy común en procesos civiles, por ejemplo, sobre negligencia médica, no encuentra regulación en el ordenamiento procesal chileno, de ahí la importancia del estudio. Un tercer trabajo, es la traducción del profesor Claudio Agüero San Juan del clásico trabajo de la profesora Susan Haack, trabajo que hace una revisión del pragmatismo jurídico, enfocándose especialmente en el pensamiento de Holmes.

Un cuarto trabajo, de Derecho laboral, es el publicado Catalina Martínez Carreño y Jazmín Cifuentes Crisóstomo. El artículo reflexiona sobre las brechas que la Seguridad Social presenta respecto de la mujer, la que enfrenta fenómenos importantes informalidad y precarización laboral. Un quinto trabajo, es el presentado por Angélica Torres Figueroa, que busca poner en cuestión algunos aspectos críticos relativos al tipo penal del femicidio a partir de un caso de Games of Thrones que expone.

El lector encontrará un sexto trabajo de Johann Benfeld Escobar. En él se explora la justificación de

una decisión de evidencia en el contexto de un proceso judicial. Analiza, para tal efecto, la propuesta metodológica de la teoría racionalista con un enfoque normativo que el autor considera más adecuado para la justificación.

Contamos con dos interesantísimos comentarios de sentencia. Allan Gallardo Gajardo, analiza la sentencia de la Corte de Apelaciones de San Miguel, de 4 de junio de 2023, rol 2-2022, que falla la responsabilidad por falta de servicio por los daños causados a Fabiola Campillay. El autor reflexiona sobre argumentos de la Corte para extender la responsabilidad por falta de servicio por daños causados por miembros de las FFAA y los argumentos de la Corte relativos al uso de la fuerza. Y, el segundo, de Leonardo Llanos Lagos, aborda la sentencia de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, rol 527-2024, y nos propone una reflexión sobre la buena fe procesal y los límites de las facultades del juzgador para imponer sanciones por infracciones derivadas de ésta.

No quiero terminar esta editorial sin antes agradecer a cada uno de los autores que han confiado en nosotros y, como siempre, al equipo editorial a cargo del número y que me acompaña en este hermoso desafío, especialmente a Sebastián González Mendoza, coordinador de redacción, quien junto con Jorge Miranda, Gabriel Melendes y Gedeón Gallardo han trabajado silenciosa, leal e incansablemente.

CRISTIAN AEDO BARRENA
Director